

02 OCT 2019



## **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS y LA MUNICIPALIDAD DE LAS JUNTAS**

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto Savio, D.N.I. N°14.850.344 y la Municipalidad de Las Juntas, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por el Sr. Intendente Dn. Jorge del Valle Herrera, D.N.I. 16.758.680, formalizan este Convenio Específico para ejecución de un Trabajo Final:

**PRIMERA:** El Trabajo Final correspondiente a la Carrera Ingeniería en Agrimensura y tendrá por objeto posibilitar que el Alumno Sr. Germán Héctor Bejarano, D.N.I. N° 16.276.107, Matrícula Universitaria N° 0854 cumplimente las exigencias establecidas del Plan de Estudios vigente de dicha carrera, para alcanzar el título de grado.

**SEGUNDA:** El alumno realizará el Trabajo Final denominado "Relevamiento Planialtimétrico con GNSS, para la Construcción de Presa-Embalse La Herradura", ubicada en el distrito Las Juntas".

**TERCERA:** El estudiante participante del Trabajo Final se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final vigente y será supervisado por los docentes Asesores designados según Reglamento por el Departamento de Agrimensura, en conformidad con el alumno y los docentes de la cátedra Trabajo Final.

**CUARTA:** **LA MUNICIPALIDAD** designará un Representante para actuar frente a **LA FACULTAD**, para el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentado por el alumno.

**QUINTA:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a facilitar personal para la realización de la monumentación de las poligonales principales y secundarias altimétricas de

apoyo y traslados, como así también el pago de la impresión y encuadernación del Trabajo Final.

**SEXTA:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización del trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

**SEPTIMA:** El alumno se compromete al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de **LA MUNICIPALIDAD**, tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. durante o después de finalizado el período del Trabajo Final. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

**OCTAVA:** A los fines de sustanciar este Convenio, las partes acuerdan la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **LA FACULTAD** en la calle Maximio Victoria N° 55 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y **LA MUNICIPALIDAD** en Ruta Provincial N° 4 s/n° de la Localidad de Las Juntas, Departamento Ambato, ambas en esta provincia.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

  
Ing. Agrim. **CARLOS H. SAVIO**  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca

  
**JORGE del V. HERRERA**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS JUNTAS  
AMBATO - CATAMARCA